

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificadas por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, artículo 22. a) apartado i),

DISPONGO

En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (Expte. nº 61/24)**, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de **112.520,52€**, de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada con fecha **5 de julio de 2024** y en aplicación de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en la cláusula 12.2.2º del pliego de condiciones administrativas particulares.

ÚNICO: Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día **5 de julio de 2024** del siguiente tenor literal:

"Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

1ª Proposición: **INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **VB GLOBAL GROUP, S.L.**, obtiene como valoración total **75,00** puntos."

CONFORME A SUS ANTECEDENTES:	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	DOY FE:
LA JEFA DE SECCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN 2	Elisa Pérez de Siles Calvo	EL TITULAR DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado
Dolores Velasco Ruiz		

